

representación de la sociedad.

a. Realizar, a nombre y en representación de la sociedad, todos los actos y procedimientos judiciales que deban celebrarse y salir efecto dentro del territorio del Ecuador, y especialmente, contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas.

b. Celebrar capitales y ejecutarse las facultades que se otorgaron a los procuradores de conformidad con el Artículo 48 del Código de Procedimiento Civil en el Ecuador, incluyendo entre otros, la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y chicanas, oponerse a reconocimientos, reclamos, contestar a aplicaciones, comprometer el pleito en feclitas, arbitros, recusaciones y definir el finamiento definitivo, recibiendo sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos. Estas facultades pueden ejercerlas ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa.

3. Presentar, ofrecer, solicitar, reconocer, alegar, legalizar y otorgar ante notario cualquier solicitud, documento o instrumento, y realizar cualquier otra acción legal que sea necesaria para el establecimiento, respeto, creación y cumplimiento de la Compañía en la República del Ecuador.

4. Los mandatarios oclan autorizaciones, a delegar este poder en su totalidad o en parte a una o más personas. Cuando los mandatarios delegaren este poder, se entenderá que se reservan la autoridad que se les otorga por su ejercicio cuando ellos lo consideren aconsejable, sin perjuicio de la delegación, salvo cuando expresamente indiquen que no se reservan dicha facultad.

La ausencia temporal o definitiva de los mandatarios del país no dará por terminada la delegación de la cual hubiere otorgado los mandatarios de conformidad con este instrumento.

5. Este poder podrá terminar por voluntad del mandante o revocarlo del mandatario y en los demás casos previstos en la ley y de conformidad con lo que éste dispone.

Al no haber otro asunto que tratar se declaró cerrada la sesión por unanimidad.

En Quito, a 29 de Junio de 2001.

Hay sellos
NOTA: Acta de Sesión de Junta Directiva de Sony Corp. of Panama, S.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RESOLUCION No. 01.Q.J. 374

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO

CONSIDERANDO:
Que se han presentado a este Despacho tres testamentos de la protocolización y escritura efectuadas ante el Notario Tercésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 12 y 18 de julio del 2001, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera SONY CORPORATION OF PANAMA S.A., de nacionalidad panameña.

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ. 01.Q.J. 2001.132, de 24 de julio del 2001, ha emitido una favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.01061 de 24 de mayo del 2001;

RESUELVE:
ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera "SONY CORPORATION OF PANAMA S.A.", con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas, y calificar de suficiente el Poder otorgado a la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Tercésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de esta Resolución al margen de la protocolización

y escritura de 12 y 18 de julio del 2001, respectivamente; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en la protocolización y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder y un extracto de los documentos constantes en la protocolización y escritura antes señaladas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización y escritura respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 25 JUL 2001

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el No. 3297 del Registro Mercantil, Tercero 132 de la serie así cumplimentada a la disposición en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de (año pendiente) publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de agosto del mismo año.

Quito, a 16 AGO. 2001

Dr. Raúl Gaylor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrita el presente documento y la Resolución número SC.IJ.01.Q.J. 374, TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO del señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 25 de julio del 2001, bajo el número 3297 del Registro Mercantil, Tercero 132. Quedan archivadas las SEGUNDAS COPIAS certificadas de la PROTOCOLIZACIÓN de 12 de julio del 2001 y la ESCRITURA PÚBLICA de 18 de julio del 2001, otorgadas ante el NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RAMIRO DÁVILA SILVA, que contienen los DOCUMENTOS REFERENTES A LA AUTORIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL EN EL ECUADOR DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA "SONY CORPORATION OF PANAMA S.A." y del PODER, otorgado por la misma Compañía a favor de "PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA." Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2057. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número 21781 - Quito, a dieciséis de agosto del dos mil uno. EL REGISTRADOR: DR. RAÚL GAYLOR SECARRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Hay copia de un poder general publicado en Diario La Hora el viernes 24 de agosto del 2001

NOTARIA PRIMERA
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
R A Z O N D E PROTOCOLIZACION. A petición del doctor Diego Palacios, afiliado al Colegio

Mi padre dice que los tesoros son más valiosos si uno es capaz de compartirlos.

de Abogados de Quito, bajo el número cuatro mil seiscientos noventa y tres, con esta fecha en nuevo lapso de protocolización en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón actualizándose a mi cargo, los documentos que anteceden.

Quito, trece de Marzo de dos mil tres.

Dr. Jaime Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Es fiel y DECIMA COPIA CERTIFICADA de los documentos que anteceden, protocolizados ante mí y a petición del estudio PEREZ RUISAMARTE Y PONCE, la cedula debidamente firmada y sellada, en Quito, a veintidós de abril del dos mil ocho.

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Quito, 14 de noviembre del 2007

Señor Doctor Don
Carlos Alfonso Salazar Tascón

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 12131 del Registro de Nominamientos Tomo No. 138

Quito, a 21 NOV. 2007

Dr. Raúl Gaylor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 25 NOV. 2007

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento original

Quito, 26 DIC. 2007

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

Hay copia de cédula de ciudadanía y pasaporte de vitarón de Salazar Tascón Carlos Alfonso.

Se otorgó ante mí y en feclito confirió esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a dos de Febrero del año dos mil diez.

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO

NOTARIA QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DÁVILA

ZON: Mediante Resolución número SC.IJ.01.Q.J. 010.0857 dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, el 05 de marzo del 2010, se resuelve calificar de suficientes los documentos

alimentos a la Delegación de Poder constante en la escritura pública referida, de cuyo particular tomó nota al margen la notaría de la escritura pública de delegación total de poderes general de la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Navas Dávila, el 25 de enero del 2010. - Quito, a 8 marzo del 2010 -

Dr. Humberto Navas Dávila
Notario Quinto

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número SC.IJ.01.Q.J. 010.0857 CINCUENTA Y SIETE del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 05 de marzo del 2010, bajo el número 728 del Registro Mercantil, Tercero 132. Se anotó en el margen de la inscripción número 3297 del Registro Mercantil de diez y seis de Agosto del año dos mil uno, a la 3016 vta. Tercero 132. Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura

Pública de DELEGACIÓN DE PODER, que el Apoderado de la Compañía Extranjera "SONY CORPORATION OF PANAMA S.A." confiere a favor del Sr. ALFREDO LUIS CAMILO FUCHS, otorgada el 25 de enero del 2010, ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el

ARTICULO TERCERO de la citada Resolución. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 3893. Se anotó en el Repertorio bajo el número 2142 - Quito, a doce de marzo del año dos mil diez. - EL REGISTRADOR: DR. RAÚL GAYLOR SECARRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su protocolización se han presentado a este Despacho tres testamentos de la escritura otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de enero del 2010, que contiene la Delegación de Poder que el doctor Carlos Salazar Tascón, representante legal de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., Apoderada General de la sucursal extranjera SONY CORPORATION OF PANAMA S.A., confirió al señor Alfredo Luis Camilo Icaza Ponce, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.01.Q.J. 010.027 de 4 de marzo del 2010, ha emitido una favorable para que se expida esta Resolución;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos alimentos a la Delegación de Poder constante en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la notaría de la escritura pública de delegación de poderes general de la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Navas Dávila, el 25 de enero del 2010. - Quito, a 8 marzo del 2010 -

Dr. Humberto Navas Dávila
Notario Quinto

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número SC.IJ.01.Q.J. 010.0857 CINCUENTA Y SIETE del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 05 de marzo del 2010, bajo el número 728 del Registro Mercantil, Tercero 132. Se anotó en el margen de la inscripción número 3297 del Registro Mercantil de diez y seis de Agosto del año dos mil uno, a la 3016 vta. Tercero 132. Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura

Pública de DELEGACIÓN DE PODER, que el Apoderado de la Compañía Extranjera "SONY CORPORATION OF PANAMA S.A." confiere a favor del Sr. ALFREDO LUIS CAMILO FUCHS, otorgada el 25 de enero del 2010, ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el

ARTICULO TERCERO de la citada Resolución. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 3893. Se anotó en el Repertorio bajo el número 2142 - Quito, a doce de marzo del año dos mil diez. - EL REGISTRADOR: DR. RAÚL GAYLOR SECARRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su protocolización se han presentado a este Despacho tres testamentos de la escritura otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de enero del 2010, que contiene la Delegación de Poder que el doctor Carlos Salazar Tascón, representante legal de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., Apoderada General de la sucursal extranjera SONY CORPORATION OF PANAMA S.A., confirió al señor Alfredo Luis Camilo Icaza Ponce, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.01.Q.J. 010.027 de 4 de marzo del 2010, ha emitido una favorable para que se expida esta Resolución;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos alimentos a la Delegación de Poder constante en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la notaría de la escritura pública de delegación de poderes general de la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Navas Dávila, el 25 de enero del 2010. - Quito, a 8 marzo del 2010 -

Dr. Humberto Navas Dávila
Notario Quinto

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número SC.IJ.01.Q.J. 010.0857 CINCUENTA Y SIETE del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 05 de marzo del 2010, bajo el número 728 del Registro Mercantil, Tercero 132. Se anotó en el margen de la inscripción número 3297 del Registro Mercantil de diez y seis de Agosto del año dos mil uno, a la 3016 vta. Tercero 132. Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura

Pública de DELEGACIÓN DE PODER, que el Apoderado de la Compañía Extranjera "SONY CORPORATION OF PANAMA S.A." confiere a favor del Sr. ALFREDO LUIS CAMILO FUCHS, otorgada el 25 de enero del 2010, ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el

ARTICULO TERCERO de la citada Resolución. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 3893. Se anotó en el Repertorio bajo el número 2142 - Quito, a doce de marzo del año dos mil diez. - EL REGISTRADOR: DR. RAÚL GAYLOR SECARRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su protocolización se han presentado a este Despacho tres testamentos de la escritura otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de enero del 2010, que contiene la Delegación de Poder que el doctor Carlos Salazar Tascón, representante legal de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., Apoderada General de la sucursal extranjera SONY CORPORATION OF PANAMA S.A., confirió al señor Alfredo Luis Camilo Icaza Ponce, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.01.Q.J. 010.027 de 4 de marzo del 2010, ha emitido una favorable para que se expida esta Resolución;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos alimentos a la Delegación de Poder constante en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la notaría de la escritura pública de delegación de poderes general de la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Navas Dávila, el 25 de enero del 2010. - Quito, a 8 marzo del 2010 -

Dr. Humberto Navas Dávila
Notario Quinto

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número SC.IJ.01.Q.J. 010.0857 CINCUENTA Y SIETE del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 05 de marzo del 2010, bajo el número 728 del Registro Mercantil, Tercero 132. Se anotó en el margen de la inscripción número 3297 del Registro Mercantil de diez y seis de Agosto del año dos mil uno, a la 3016 vta. Tercero 132. Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura

Pública de DELEGACIÓN DE PODER, que el Apoderado de la Compañía Extranjera "SONY CORPORATION OF PANAMA S.A." confiere a favor del Sr. ALFREDO LUIS CAMILO FUCHS, otorgada el 25 de enero del 2010, ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el

ARTICULO TERCERO de la citada Resolución. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 3893. Se anotó en el Repertorio bajo el número 2142 - Quito, a doce de marzo del año dos mil diez. - EL REGISTRADOR: DR. RAÚL GAYLOR SECARRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

DE QUITO

CONVOCATORIA

A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ARONEM AIR CARGO S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y al Art. 21 de los Estatutos de la Compañía, convoco a Junta General Ordinaria de Accionistas de **ARONEM AIR CARGO S.A.**, para el día lunes 29 de marzo de 2010, a las 12H30 en su propio local de la Avenida Amazonas 7548 de Quito, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Informe anual de actividades de la Directora General
2. Informe del Comisario
3. Informe sobre Auditoría Financiera Externa
4. Presentación y aprobación del Balance y de los Estados de Resultados de 2009
5. Repartición de utilidades
6. Nombramiento de comisarios

Se convoca especial e individualmente al Ing. Rodrigo Cevallos, Comisario principal de la Compañía.

Los documentos sobre los cuales se pronunciará esta Junta General Ordinaria son a su disposición en las propias oficinas de la Compañía.

Quito, 15 de marzo de 2010

Annie RAULT
Directora General

REPUBLICA DEL ECUADOR **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS** **EXTRACTO** **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA** **DISTAN CONSTRUCCIONES S.A.**

La compañía **DISTAN CONSTRUCCIONES S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 02 de Marzo de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.10.000977 de 12 de Marzo de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 3.000.00 Número de Acciones 3.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) PRINCIPALMENTE AL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES. B) LA REPRESENTACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECEN TANTO EMPRESAS NACIONALES COMO EXTRANJERAS...

Quito, 12 de Marzo de 2010.

Dr. Eddy Viteri Garcés.
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS (S)

ACI/2982M

AP/5424M